

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 26

INFORME POSITIVO

10 de septiembre de 2025

2025 SEP 10 P 3:50

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. Conc. de la C. 26, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico, cuyo título lee:

“Para solicitar al comisionado de la “Major League Baseball” (MLB), señor Robert D. Manfred, inicie los procesos administrativos para el retiro institucional de los uniformes de los jugadores de Grandes Ligas del número veintiuno (21) utilizado por el insigne pelotero Roberto Clemente Walker en reconocimiento a su destacada participación deportiva y calidad humanitaria; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26 tiene el propósito de respaldar el reclamo social y deportivo dirigido a que el Comisionado de las Grandes Ligas, señor Robert D. Manfred, disponga el retiro oficial del número 21 en todos los equipos de la Major League Baseball (MLB), en honor al insigne pelotero puertorriqueño Roberto Clemente Walker.

La Exposición de Motivos detalla la trayectoria deportiva y humanitaria de Clemente, destacando sus logros en el terreno de juego y su legado como figura solidaria y humanista. Entre sus hazañas, se subraya que fue el primer latinoamericano en alcanzar los 3,000 imparables, doce veces ganador del Guante de Oro, dos veces campeón de Serie Mundial y Jugador Más Valioso en la temporada de 1966 y en la Serie

Mundial de 1971. Asimismo, resalta su trágica muerte en 1972 mientras llevaba ayuda humanitaria a Nicaragua.

Se enfatiza que diversas personalidades del béisbol, incluyendo exjugadores miembros del Salón de la Fama, han solicitado el retiro del número 21, replicando el precedente histórico del retiro del número 42 utilizado por Jackie Robinson. Esta medida, por tanto, constituye un acto de reconocimiento oficial de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la vida y legado de Roberto Clemente, figura emblemática del deporte y de los valores humanitarios que distinguen a Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26, con enmiendas.

Tras evaluar detenidamente la medida, la Comisión de Asuntos Internos entiende que la misma cumple con los parámetros constitucionales y reglamentarios pertinentes, y persigue un propósito de valor público. Por ello, se emite recomendación favorable para la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26, conforme a las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,



PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 26

25 DE AGOSTO DE 2025

P-15-6 Presentada por los representantes *Varela Fernández, Méndez Nuñez, Jiménez Torres*; la representante *Burgos Muñiz*; los representantes *Ferrer Santiago, Márquez Lebrón, Torres Zamora*; las representantes *Gutiérrez Colon y Lebrón Robles*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para solicitar al comisionado de la "~~Mayor~~ Major League Baseball" (MLB), señor Robert D. Manfred, inicie los procesos administrativos para el retiro institucional de los uniformes de los jugadores de Grandes Ligas del número veintiuno (21) utilizado por el insigne pelotero Roberto Clemente Walker en reconocimiento a su destacada participación deportiva y calidad humanitaria; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Quiero ser recordado como un pelotero que dio todo lo que tenía que dar."

Roberto Clemente Walker

El deseo de honrar a personas que han logrado traer atención positiva hacia Puerto Rico ante el mundo entero, nos obliga como País a impulsar todas las gestiones necesarias para que sus nombres continúen en el recuerdo de un pueblo que les reconoce y enaltece por su gesta. Nadie puede poner en duda que Roberto Clemente Walker brilló, no solamente por sus ejecutorias en el diamante, sino por sus acciones solidarias donde la necesidad apremiaba.

Todos conocemos de los logros de Clemente desde que comenzó a temprana edad en las ligas infantiles de Carolina. Luego participó en el béisbol aficionado con el Club de Los Mulos de Juncos. En el 1952 pasó a formar parte de los Cangrejeros de

Santurce en la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico, distinguiéndose por su entrega, calidad y compromiso en el terreno de juego y convirtiéndose en la principal estrella del béisbol en Puerto Rico. De nuestra Liga Invernal pasó a los Piratas de Pittsburgh en 1955, en cuyo equipo permaneció hasta el prematuro final de su carrera en el béisbol organizado.

15/16
 Clemente tuvo una destacada participación deportiva en el béisbol profesional de Estados Unidos. Entre ellas, podemos mencionar que fue el primer latinoamericano en alcanzar la cifra de los tres mil (3,000) imparables y en ser exaltado póstumamente al Salón de la Fama de Cooperstown en 1973. Sus impresionantes logros, tales como sus doce (12) Guantes de Oro, cuatro (4) títulos de Campeón Bate, doce (12) selecciones al Juego de Estrellas, dos (2) campeonatos de Serie Mundial, un (1) premio de Jugador más Valioso (MVP) en la temporada regular de (1966) y un (1) premio de Jugador más Valioso (MVP) de la Serie Mundial de (1971), evidencian sus magníficas características deportivas, deseadas por muchos pero igualadas por pocos. Entre otras gestas particulares, es importante recordar que también logró conectar de indiscutible en catorce (14) partidos consecutivos participados en Serie Mundial y conectar tres (3) triples en un mismo juego.

Aunque sus logros como jugador fueron extraordinarios, fueron sus cualidades como humanista, solidario y empático lo que le ganó el respeto y la admiración de todo un pueblo. Esas cualidades lo llevaron, un 31 de diciembre de 1972 a dejar a su familia, su equipo y a su pueblo para responder al llamado de la necesidad, luego de que el hermano país de Nicaragua sufriera un devastador terremoto. En esa fecha, el avión que lo llevaría a tierras lejanas sufrió desperfectos y cayó al mar frente a las costas del pueblo de Loíza.

Hoy día, el mundo deportivo ha realizado diversas gestiones para honrar la memoria de este destacado ser humano que vivió para suplirle a su gente la gloria de un buen juego de pelota, sin olvidar suplir las necesidades de alimento al hambriento, abrigo al que tiene frío y una mano amiga al desamparado. La revista "Sports Illustrated" ha escogido a Clemente como el mejor deportista en la historia moderna, y diversas personalidades del ambiente deportivo iniciaron una campaña para retirar el icónico número veintiuno (21) utilizado por Roberto Clemente de todos los clubes o equipos de Grandes Ligas. De hecho, para el 2016, el emblemático número fue retirado de los principales torneos profesionales de Puerto Rico.

De igual forma, todos los jugadores de los Piratas de Pittsburgh, el único equipo de la "~~Mayor~~ Major League Baseball" (MLB) en el que jugó Clemente, llevaron su número veintiuno (21) en el campo de bateo el 9 de septiembre de 2020, mejor conocido como el Día de Roberto Clemente. La MLB también dio la opción a todos los jugadores de Grandes Ligas nacidos en Puerto Rico que usaran la camiseta con el representativo número en los juegos de ese día. Además, Los ex peloteros puertorriqueños Edgar

Martínez y Roberto Alomar, miembros del Salón de la Fama, y Juan 'Igor' González han realizado gestiones a las Grandes Ligas para solicitar la retirada del emblemático número veintiuno (21) que el fallecido ídolo lució durante dieciocho (18) temporadas con Pittsburgh. A estas figuras deportivas se han unido el dominicano Albert Pujols (Angelinos de Anaheim), el exdirigente de Grandes Ligas, Edwin Rodríguez, Bobby Abreu, Miguel Tejada, Christian Vázquez (receptor de los Indios de Cleveland), Rubén "El Indio" Sierra, el ex lanzador Javier Vázquez, Bernie Williams, Benito Santiago, Omar Vizquel, Ossie Guillen, Enrique 'Kike' Hernández, Carlos Zambrano, Carlos Delgado y Edwin Ríos, entre muchos otros que han alzado su voz para darle mayor fuerza al movimiento #Retire21.

Es importante destacar que existe un precedente histórico en MLB con la retirada del número cuarenta y dos (42) que luciera el pelotero Jackie Robinson, primer jugador afroamericano en llegar a Grandes Ligas, a quien Clemente admiró por su gesta.

Esta Asamblea Legislativa se une al merecido reclamo del retiro del número veintiuno (21) de Roberto Clemente Walker del uniforme de todos los equipos pertenecientes a las Grandes Ligas del Béisbol. De esta forma rendimos honor a una figura que continúa brillando por sus ejecutorias deportivas y cívicas y se ha mantenido por generaciones como un ejemplo a seguir de vida, tanto como atleta, humanista y figura emblemática del compromiso con nuestros semejantes.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- La Asamblea Legislativa ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico
 2 solicita al Comisionado de la "~~Mayor~~ Major League Baseball" (MLB), señor Robert D.
 3 Manfred, inicie los procesos administrativos para el retiro institucional de los uniformes
 4 de los jugadores de Grandes Ligas del número veintiuno (21) utilizado por el insigne
 5 pelotero Roberto Clemente Walker en reconocimiento a su destacada participación
 6 deportiva y calidad humanitaria.
- 7 Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente le será enviada al Comisionado
 8 de las Grandes Ligas, señor Robert D. Manfred; al organizador del movimiento "Retire
 9 21", señor Julio Pabón; al Presidente de los Piratas de Pittsburgh, señor Travis Williams
 10 y a los hijos de Roberto Clemente Walker.

1 Sección 3.- Copia de esta Resolución Concurrente será entregada a los medios de
2 comunicación para su conocimiento y divulgación.

V.D.G. 3 Sección 4.- Esta Resolución Concurrente tendrá vigencia inmediatamente luego
4 de su aprobación.